BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: miércoles, 25 de Noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AAP DE MODIFICACIONES Y AAC DE MODIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA ALUVIÓN SOLAR, DE 47,52 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN PROV. DE GUADALAJARA. EXPTE. PFOT-603.

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa de modificaciones y Autorización Administrativa de Construcción de modificaciones para la instalación fotovoltaica Aluvión Solar, de 47,52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Lupiana, Centenera, Horche y Guadalajara, en la provincia de Guadalajara. Expte. PFot-603.

A los efectos previstos en el artículos 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Mediante resolución de fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto “Parques solares fotovoltaicos Bichero Solar de 75 MWp, Montería Solar de 65 MWp, Ojeador Solar de 65 MWp, Pañol Solar de 100 MWp, Bruma Solar, de 75 MWp, Aluvión Solar de 50 MWp, Broza Solar de 50 MWp y su infraestructura de evacuación (Guadalajara y Madrid)”, acumulados bajo el expediente PFot-182AC. Esta resolución resultó favorable estableciéndose condiciones al proyecto, siendo

publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se otorga a Aluvión Solar, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Aluvión Solar, de 45 MW de potencia instalada e infraestructura de evacuación, en Guadalajara y Horche (Guadalajara), publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 129, de fecha 31 de mayo de 2023.

Con fecha 24 de julio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se otorga a Aluvión Solar, S.L.U., autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Aluvión Solar, de 45,04 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en Guadalajara y Horche (Guadalajara), y se declara, en concreto, su utilidad pública. Esta resolución se publica en el Boletín Oficial de Estado nº 204, de fecha 23 de agosto de 2024.

a. Peticionario: Aluvión Solar, S.L.U., con C.I.F. B-88498936.

b. Domicilio a efectos de notificaciones: calle Cardenal Marcelo Spínola, nº 4, 1º D, 28016, Madrid.

c. Objeto de la petición: autorización administrativa previa de modificaciones, que conlleva nueva declaración de impacto ambiental, y autorización administrativa de construcción de modificaciones del proyecto de la planta solar fotovoltaica FV Aluvión Solar, de 47,52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación constituida por líneas eléctricas subterráneas a 30 kV, desde el citado módulo de generación fotovoltaico hasta la subestación eléctrica transformadora SET Villaflores 30/220 kV.

d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa de las modificaciones y la autorización administrativa de construcción de las modificaciones es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

g. Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 25.043.554,12 €

   i. PSFV Aluvión Solar: 25.043.554,12 €

h. Términos municipales afectados: Lupiana, Centenera, Horche y Guadalajara.

i. Descripción de las instalaciones: La solicitud tiene por objeto una modificación del proyecto autorizado de la planta y su infraestructura de evacuación en 30 kV, que se reubica para hacerla compatible con el denominado Plan de Infraestructura Verde (PIV), aprobado en el año 2025 por el Ayuntamiento de Guadalajara, resultando la siguiente descripción y características:

Instalación solar fotovoltaica Aluvión Solar: La planta solar estará ubicada en varias parcelas de los polígonos 1, 2 y 3 de Lupiana, término municipal de Guadalajara. Ocupará una superficie de vallado de 84,34 ha. Constará de una potencia pico de 53,001 MWp, una potencia instalada de 47,52 MW y una potencia concedida en el punto de conexión de 40,82 MW. Contará con 73.612 módulos fotovoltaicos bifaciales con células monocristalinas de 720 Wp. Los módulos se instalarán sobre seguidores, con eje horizontal norte-sur, hincados sobre tierra. Sobre las estructuras de los seguidores se colocarán 135 inversores de 352 kVA. La instalación también contará con 7 centros de transformación, que evacuarán la energía generada a través de una red de tres circuitos con líneas subterráneas de MT con una longitud de 6.379 m, 6.096 m y 5.518 m. Estas líneas conectarán con la subestación ST Villaflores y discurren por varias parcelas de los términos municipales de Lupiana, Guadalajara y Horche. Además, el término municipal de Centenera se ve afectado por servidumbres debidas a accesos.

j. Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red en la subestación de Ardoz 220 kV (REE), objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por las Áreas Funcionales de Industria y Energía de la Subdelegación de Guadalajara y de la Delegación del Gobierno en Madrid:

- SET Villaflores 220/30 kV: se encuentra en el término municipal de Horche. Tramitada en el expediente PFot-604. Dicha subestación es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604) y almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065).

- LASAT 220 kV SET Villaflores – Ap2: discurre por los términos municipales de Horche y Yebes. Tramitada en el expediente PFot-604. La línea es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604) y almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065).

- LAAT 220 kV Hojarasca – Henares (Tramo Ap2 – Ap17): discurre por los términos municipales de Yebes, Valderachas y Guadalajara. Tramitada en el expediente PFot-184. La línea es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Obenque Solar (PFot-184) y Cruceta Solar (PFot-199).

- SET Pozo I 220/30 kV: se encuentra en el término municipal de

Guadalajara. Tramitada en el expediente PFot-196. Dicha instalación es compartida por Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Bichero Solar (PFot-194), Bruma Solar (PFot-196), Montería Solar (PFot-203) y Ojeador Solar (PFot-209).

- LASAT 220 kV Hojarasca – Henares (Tramo Ap17 – Ap57): discurre por los términos municipales de Guadalajara, Pozo de Guadalajara, Santorcaz y Anchuelo. Tramitada en el expediente PFot-184. La línea es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Bichero Solar (PFot-194), Bruma Solar (PFot-196), Montería Solar (PFot-203), Ojeador Solar (PFot-209), Obenque Solar (PFot-184), Cruceta Solar (PFot-199) y Pañol Solar (PFot-182).

- LASAT 220 kV Ap57 – Ap121: discurre por los términos municipales de Anchuelo y Villalbilla. Tramitada en el expediente PFot-196. La línea es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Bichero Solar (PFot-194), Bruma Solar (PFot-196), Montería Solar (PFot-203) y Ojeador Solar (PFot-209).

- LASAT 220 kV SET Cerezo – SET Noguera: discurre por el término municipal de Torres de la Alameda. Tramitada en el expediente PFot-195. La línea es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Bichero Solar (PFot-194), Bruma Solar (PFot-196), Montería Solar (PFot-203), Ojeador Solar (PFot-209) y Cerezo Solar (PFot-195).

- SET Noguera 220 kV: se encuentra en el término municipal de Torres de la Alameda. Tramitada en el expediente PFot-208. La línea es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Bichero Solar (PFot-194), Bruma Solar (PFot-196), Montería Solar (PFot-203), Ojeador Solar (PFot-209), Abeto Solar (PFot-204), Driza Solar (PFot-206), Goleta Solar (PFot-205), Cerezo Solar (PFot-195) y Grillete Solar (PFot-208).

- LASAT 220 kV SET Noguera – Ap157: discurre por los términos municipales de Torres de la Alameda, Loeches, Mejorada del Campo y San Fernando de Henares. Tramitada en el expediente PFot-208. La línea es compartida por Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Bichero Solar (PFot-194), Bruma Solar (PFot-196), Montería Solar (PFot-203), Ojeador Solar (PFot-209), Abeto Solar (PFot-204), Driza Solar (PFot-206), Goleta Solar (PFot-205), Cerezo Solar (PFot-195) y Grillete Solar (PFot-208).

- LSAT 220 kV Ap157-SET Ardoz REE: discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz. Tramitada en el expediente PFot-196. La línea es compartida con Alfiz Solar (PFot-1240), Broza Solar (PFot-604), almacenamiento de Broza Solar (PFot-ALM-065), Bichero Solar (PFot-194), Bruma Solar (PFot-196), Montería Solar (PFot-203) y Ojeador Solar (PFot-209).

La solicitud de autorización administrativa previa de la modificación de las instalaciones incluidas en el presente proyecto se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y está sometida al trámite de información pública, realizándose de dicho trámite de manera conjunta, de conformidad con los artículos 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, 124.1 y 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

No es objeto de esta información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las modificaciones de la instalación, que será tramitada en un momento posterior.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar el proyecto modificado y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfot-603_maap_maac

También podrá consultarse la documentación, en formato electrónico, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19005), previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: https://reg.redsara.es (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-603 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 20 de noviembre de 2026. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 1bd7c1f63f3c6e1c54bfd45cb6fd3dfb9e6d90e4